
 <b>Supersolidaria</b> 	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 08	<b>Mes:</b> 05	<b>Año:</b> 2026
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Nombre de la auditoría</b>	Seguimiento Ejecución Presupuestal, incluye al Plan Anual de Adquisiciones.
<b>Dependencia, proceso y/o grupo de trabajo, objeto de auditoria</b>	Oficina Asesora De Planeación y Sistemas (OAPS) / Planificación Estratégica. Secretaría General / Grupo de Contratos
<b>Funcionarios directivos, coordinadores o líderes del proceso a auditar</b>	ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. MARTHA NOHEMY AREVALO MARTINEZ - Secretaria General ( E )
<b>Tipo de Auditoría (Ley o Interna)</b>	Interna
<b>Objetivo de la actividad a realizar.</b>	Evaluar la gestión del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, verificando la legalidad en sus etapas de formulación y aprobación, así como la integridad y pertinencia de la ejecución presupuestal y sus movimientos asociados, conforme a la normativa vigente y los objetivos institucionales.
<b>Objetivos primarios y alcances</b>	<p>El seguimiento se realizará sobre la gestión de la vigencia 2026, con corte al 31 de marzo, y comprenderá los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la efectividad y aplicación de los controles definidos en el Mapa de Riesgos del proceso de adquisiciones, con énfasis en los controles para mitigar riesgos de gestión y corrupción.</li> <li>• Revisión de los procedimientos, soportes y actos administrativos de las etapas de formulación y aprobación del PAA 2026, validando su alineación con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Examen de las variaciones realizadas al PAA durante el primer trimestre de 2026, verificando su justificación técnica, legalidad y el cumplimiento del procedimiento de actualización.</li> <li>• Verificación de la trazabilidad de los registros en el aplicativo SIIF Nación (Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registros Presupuestales - RP), asegurando su estricta adherencia a las líneas de gasto programadas en el PAA.</li> </ul>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia: Artículos 209 (Principios de la función administrativa) y 267 (Control fiscal/administrativo).</li> <li>• Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): Artículo 25 (Principio de Economía), que obliga a tener estudios y partidas presupuestales previas.</li> </ul>

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

- Ley 1474 de 2011: Artículo 74 (Plan de Acción y Transparencia).
- Decreto 1082 de 2015: Artículos 2.2.1.1.1.4.1 al 2.2.1.1.1.4.4 (Regulación integral del PAA).
- Decreto 612 de 2018: Artículo 2.2.22.3.14 (Integración de planes institucionales al Plan de Acción).
- Ley Anual de Presupuesto 2026: (Normas de ejecución presupuestal para el año vigente).
- Colombia Compra Eficiente: Circular Externa No. 2 de 2013 (Guía para elaborar el PAA).
- Manual de Contratación de la Supersolidaria: (Versión vigente a la fecha de la auditoría).
- Procedimiento PR-GECO-014: "Formulación, Ejecución, Seguimiento, Modificaciones y Evaluación del Plan Anual de Adquisiciones".
- Mapa de Riesgos Institucional: (Proceso de Gestión Contractual / Adquisiciones).

### 1. COMPROMISO ETICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

### 2. COMPROMISO DEL AUDITADO


Mediante carta de representación de 13 de abril de 2026, suscrita por Martha Nohemy Arévalo Martínez, como jefe o líder del proceso a unidad auditada, ha declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información que fue entregada en el marco de la auditoría a la unidad de control interno.

### 3. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta el objetivo general, objetivos primarios y respectivo alcance, de la auditoria(s), mencionados anteriormente, se desarrollaron de manera previa o posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó el día 23 de abril del 2026, donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo.
- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoria.
- f) Informe preliminar e informe final: Socialización del informe preliminar, recepción de inquietudes sobre hallazgos y observaciones, previo a la emisión del presente informe.


#### 4. DESARROLLO DE AUDITORIA

##### 4.1. Verificación de la efectividad y aplicación de los controles definidos en el Mapa de Riesgos del proceso de adquisiciones, con énfasis en los controles para mitigar riesgos de gestión y corrupción.

Durante el proceso de auditoría, se procedió a realizar una revisión de los riesgos asociados a la ejecución presupuestal y plan anual de adquisiciones, evidenciando que se tienen identificados tres riesgos de gestión incluidos en el proceso de gestión de recursos financieros, por otro lado, se observo que no se tienen riesgos de corrupción identificados.

RIESGO	CONTROL	SEGUIMIENTO OCI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por afectación indebida del presupuesto de la entidad a causa de errores en la identificación del rubro presupuestal correspondiente al objeto de gasto a contratar.	El profesional especializado de presupuesto valida las solicitudes, memorandos de expedición de certificados presupuestales remitidos por las dependencias de la entidad, con el fin de realizar los registros correspondientes en el sistema SIIF Nación donde se expide el certificado de disponibilidad presupuestal en caso de alguna inconsistencia en la solicitud se informa a la dependencia solicitante para que valide la información y realice las respectivas correcciones para dar pronta repuesta a su requerimiento, antes de realizar cualquier movimiento en el sistema se valida el rubro de afectación y la apropiación disponible para afectar correctamente el concepto de gasto solicitado. Las evidencias resultantes son correos enviados devolviendo la solicitud de expedición a las dependencias solicitantes adjuntando la información del objeto de gasto correcto para su solicitud.	Se evidencio mediante correos electrónicos e información recibida en el memorando 20264000008423.

<b>ELABORADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

RIESGO	CONTROL	SEGUIMIENTO OCI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento en la constitución del rezago presupuestal a causa de reporte y justificación del supervisor por fuera de los términos.	El profesional especializado de presupuesto remite correos electrónicos donde se adjunta el listado que se debe diligenciar para la constitución de reservas presupuestales y liberación de saldos a los responsables y personal encargado de la ejecución presupuestal en cada una de las dependencias, con el fin de justificar la constitución de las reservas presupuestales y liberar saldos a favor de la entidad la evidencia que se genera son los correos enviados. Y el listado que se diligencia para realizar la constitución de reservas.	Se evidenció mediante correos electrónicos, en los meses de febrero y marzo 2026
Posibilidad de afectación económica y reputacional por no ejecución de recursos asignados en el presupuesto de cada vigencia a causa de la falta de planeación y seguimiento de las áreas a la ejecución del gasto.	El profesional especializado de presupuesto exporta del sistema de información SIIF Nación para su revisión el informe de ejecución para el análisis y elaboración del informe de ejecución mensual, el cual se remite a los directivos de la entidad, con el fin de realizar control de los recursos disponibles para el desarrollo de actividades y establecer las acciones a tomar para aumentar la ejecución presupuestal. La evidencia de este será el informe remitido por el área de presupuesto, publicado mensualmente en la página web de la Supersolidaria, informe de saldos sin comprometer y correos electrónicos de alerta enviados.	Se evidencio mediante correos electrónicos e información recibida en el memorando 20264000008423.

Fuente: Mapa de Riesgos SES, elaboración propia.

Esta oficina procedió a verificar el cumplimiento del control, evidenciando que los mismos se ejecutan de acuerdo a lo establecido.

#### **4.2. Revisión de los procedimientos, soportes y actos administrativos de las etapas de formulación y aprobación del PAA 2026, validando su alineación con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colombia Compra Eficiente.**

Con el fin de validar el presente alcance, se procedió a revisar el procedimiento PR-GECO-014 FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIONES Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, evidenciando lo siguiente:

Criterio	Estado	Referencia en el Documento
<b>Uso de SECOP II</b>	Cumple	Definiciones y Actividad 7
<b>Codificación UNSPSC</b>	Cumple	Terminología
<b>Vínculo con Presupuesto</b>	Cumple	Definición de PAC y Clasificación
<b>Publicación Web</b>	Cumple	Políticas de Operación

Fuente: Elaboración propia.

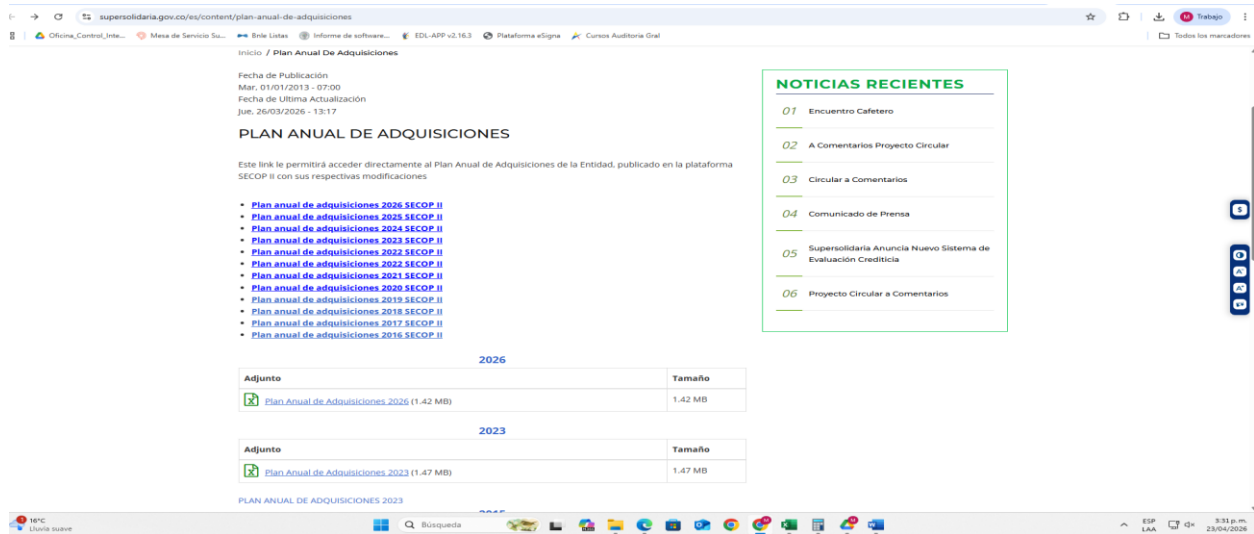
<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

## Conclusión:

El procedimiento **PR-GECO-014** (Versión 01, Septiembre 2023) integra satisfactoriamente las exigencias de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las herramientas técnicas dispuestas por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Hacienda.

### 4.3. Examen de las variaciones realizadas al PAA durante el primer trimestre de 2026, verificando su justificación técnica, legalidad y el cumplimiento del procedimiento de actualización.

Se llevó a cabo la verificación de la trazabilidad de las modificaciones realizadas al **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** durante el primer trimestre de la vigencia. Tras confrontar los actos administrativos de modificación contra el PAA publicado en la plataforma **SECOP II**, se identificó que el plan refleja las actualizaciones correspondientes a dicho periodo. Por otro lado, se constató la ausencia de las publicaciones de estas modificaciones en la **página web institucional** de la Entidad. Este hallazgo constituye un incumplimiento a lo estipulado en el **Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.4.3)** y a las políticas internas de operación que exigen la actualización y publicación oportuna en ambos canales cuando se requieran ajustes en cronogramas, valores o modalidades.




Fuente: Página Web [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

## Conclusión

Se concluye que el proceso de gestión de modificaciones al PAA presenta una deficiencia en su etapa de publicación y transparencia. El incumplimiento de los tiempos y medios de ley (SECOP II y página web) vulnera los principios de publicidad de la contratación estatal y contraviene el punto de control establecido para el **Coordinador del Grupo de Contratos**, responsable de consolidar y cargar dichas actualizaciones. Es imperativo ajustar los mecanismos de supervisión para asegurar que las modificaciones verificadas por la **Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS)** sean publicadas de manera efectiva y oportuna, garantizando la integridad de la información contractual de la Entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	--	---

#### 4.3.1. Hallazgo de Auditoría: Incumplimiento en la Publicación y Actualización del PAA

##### Condición:

Durante la evaluación de la trazabilidad de las modificaciones al **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** correspondientes al primer trimestre de 2026, se evidenció que dichas actualizaciones no han sido publicadas en la **página web institucional**, a pesar de existir solicitudes de modificación tramitadas ante la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS).

##### Criterio:

**Normativa Nacional:** El **Decreto 1082 de 2015**, en su artículo 2.2.1.1.4.3, establece la obligación de las Entidades Estatales de publicar el PAA y sus actualizaciones tanto en su página web como en el SECOP.

**Procedimiento Interno:** El manual **PR-GECO-014** define en sus Políticas de Operación que la Entidad actualizará o modificará el PAA y lo publicará en el SECOP y en la página web institucional cuando se requieran ajustes en cronogramas, valores o modalidades. El procedimiento asigna al **Coordinador del Grupo de Contratos** la responsabilidad de recibir, consolidar y cargar semanalmente las modificaciones en el SECOP II.

##### Causa:

Se identifica una debilidad en la comunicación y el flujo de trabajo entre la **OAPS** (encargada de validar la viabilidad de las modificaciones) y el **Grupo de Contratos** (encargado de la publicación técnica), lo que ha impedido que los ajustes aprobados se reflejen oportunamente en las plataformas de acceso público.

##### Efecto:


**Riesgo de Transparencia:** El incumplimiento del principio de publicidad limita el acceso de la ciudadanía y los proveedores a la información real de las necesidades de contratación de la Entidad.

**Riesgo Legal:** Posibles sanciones por parte de entes de control al no dar cumplimiento a los términos de ley para la publicación de instrumentos de planeación.

##### Recomendación:

Se recomienda fortalecer el punto de control número 12 del procedimiento, asegurando se cargue en SECOP II de manera inmediata tras recibir la validación de la OAPS, y coordinar con el área de Comunicaciones para la actualización simultánea en la página web.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	--	---

**Respuesta secretaria general:**

*"(...) La Entidad ha dado cumplimiento a la obligación de actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), de manera verificable y documentada, en los siguientes términos:*

- Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron tres (3) actualizaciones del PAA, las cuales fueron debidamente cargadas en la página web institucional en las siguientes fechas: 26 de enero de 2026 (Plan Anual de Adquisiciones del año 2026), 23 de febrero de 2026 (Primera modificación del Plan anual de adquisiciones) y 26 de marzo de 2026 (Segunda modificación del plan anual de adquirentes).*
- Cada actualización implicó el cargue de la versión vigente del PAA, reemplazando la versión previamente publicada, con el fin de garantizar la coherencia, integridad y actualidad de la información disponible para la ciudadanía.*
- Este mecanismo de actualización mediante sustitución permite asegurar que el contenido publicado corresponda en todo momento a la versión oficial vigente del instrumento de planeación.*

*En ese sentido, se precisa que la Entidad no ha incurrido en omisión de publicación, sino que ha efectuado las actualizaciones correspondientes a través del reemplazo del archivo en la página web institucional, garantizando el acceso a información actualizada y evitando la duplicidad de versiones.*

*Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, en relación con la obligación de publicar el Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones como instrumento de planeación contractual. (...)"*

**Respuesta OCI:**


Una vez revisada la información y respuesta allegada mediante el memorando **20264000010203**, se establece que aunque la Secretaría General afirma que el reemplazo del archivo en la página web garantiza la "versión vigente", el **Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.1.1.4.3)** es explícito al señalar que se deben publicar tanto el Plan Anual como sus actualizaciones.

**Punto de Control:** El reemplazo del archivo (sustitución) impide que la ciudadanía y los entes de control verifiquen la trazabilidad histórica de los cambios directamente en la web institucional, obligando a recurrir exclusivamente a SECOP II.

**Sobre el Principio de Publicidad y Transparencia:** si bien SECOP II es la plataforma oficial, la normativa interna (procedimiento PR-GECO-014) y el Decreto 1082 exigen la duplicidad de la información en la página web institucional.

**Conclusión:**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

Esta oficina valora las aclaraciones técnicas y los soportes allegados. No obstante, se ratifica el hallazgo en el sentido de que la simultaneidad y trazabilidad en la página web institucional se vio comprometida, tal como lo admite la dependencia al identificar fallas en el flujo de información con la OAPS.

El reemplazo de archivos por sustitución no sustituye la obligación de mantener publicadas las actualizaciones de forma que se garantice la transparencia histórica. Por tanto, se acepta la propuesta de Fortalecimiento Institucional y se solicita que estas medidas (optimización de articulación y publicación simultánea) se formalicen en el Plan de Mejoramiento.

#### **4.4. Verificación de la trazabilidad de los registros en el aplicativo SIIF Nación (Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registros Presupuestales - RP), asegurando su estricta adherencia a las líneas de gasto programadas en el PAA.**

De conformidad con las actividades de seguimiento y evaluación establecidas en el procedimiento institucional, se realizó una prueba de integridad mediante el cruce de información entre el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026** y el **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación**. El análisis se ejecutó sobre una muestra selectiva de **23 ítems** dentro del PAA. Como resultado de la verificación frente al reporte de "Apropiación Vigente" del SIIF, se constató que el **100% de las líneas muestreadas** cuentan con su respectivo respaldo presupuestal, evidenciado a través de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes.


Se concluye que el proceso de ejecución y seguimiento del PAA cumple con la política de operación que exige garantizar el respaldo presupuestal de lo planeado. La concordancia total entre los ítems del PAA y la clasificación presupuestal cargada en el SIIF demuestra una gestión administrativa eficaz, alineada con los requisitos de **Colombia Compra Eficiente** y el **Ministerio de Hacienda**. Este resultado garantiza que la entidad cuenta con la disponibilidad real de recursos para cumplir con la adquisición de bienes y servicios programada para la vigencia 2026, mitigando el riesgo de desviaciones en la ejecución financiera.

### **5. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se requiere *DEL PROCESO AUDITADO O UNIDAD AUDITADA*, la definición y suscripción del respectivo plan de mejoramiento. La etapa inicial de FORMULACION, ha sido diligencia por la oficina de control interno, quien, como valor agregado, ha incluido recomendaciones para cada hallazgo; sin embargo, las propias que proponga el auditado junto con las acá recomendadas, deben ser consensuadas, hasta su respectiva definición.

Por lo anterior, se adjunta formato FT-COIN-008, con la formulación del plan de mejoramiento, para lo pertinente, otorgándose el termino de hasta 5 días hábiles para su

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <p><b>Supersolidaria</b></p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
--	---	---

trámite.

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Rocío Yanquen Parra – Profesional Especializada

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>